

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6130** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 520/2008 referente al concursado Vidrios e Industrias Martín Sociedad Anónima, se ha dictado Providencia, del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez/Magistrado-Juez, Señor:

Alfonso Muñoz Paredes

En Oviedo, a diez de febrero de dos mil once.

Visto el escrito presentado por el procurador don Celso Rodríguez de Vera en representación de la concursada Vidrios e Industrias Martín Sociedad Anónima, únase. Se tienen por hechas las aclaraciones requeridas en Providencia de fecha 26 de Enero de 2011 y habiéndose subsanado los defectos advertidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 LC, desde traslado de la propuesta de convenio a la Administración Concursal para que en el plazo improrrogable de diez días emita el escrito de evaluación.

Una vez presentado póngase de manifiesto en el juzgado.

Únase a los autos el escrito presentado por la concursada solicitando señalamiento de nueva Junta y toda vez que no va a resultar posible resolver el incidente 520/08-04, con anterioridad a la fecha señalada para la celebración de la Junta, siendo relevante para la formación definitiva de la lista de acreedores, lo que resuelva en dicho incidente, se suspende la Junta de Acreedores señalada en estos autos para el día 22 de Febrero de 2011 a las 12 horas y se señala para nueva celebración el 29 de Abril de 2011 a las 12:00 horas.

Asimismo, únase el escrito presentado por la concursada en fecha 10 de Febrero de 2011 y póngase en conocimiento de los acreedores, especialmente aquellos que titulen créditos contra la masa, el aval solidario presentado por los administradores de Vidrios e Industrias Martín Sociedad Anónima

Notifíquese la nueva fecha a todos los personados en este procedimiento, mediante la notificación de la presente y respecto a los no personados, anúnciese la suspensión de la Junta señalada y la nueva fecha fijada para su celebración mediante edicto que se colocará en el Tablón de anuncios de este juzgado y se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Nueva España.

Modo de Impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para interponer el recurso al que se refiere el párrafo anterior, es necesario constituir un depósito de 25,00 euros que se consignará en la siguiente cuenta de este Juzgado: 2274 0000 00 05208.

Se debe indicar, en el campo "concepto" que se trata de un ingreso para interponer un recurso de reposición en la Sección Quinta.

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, se efectuará en el número de cuenta 0030 1846 42 0005001274 y en el campo "concepto" se insertará lo dispuesto en el apartado anterior y los dieciséis dígitos indicados igualmente en dicho apartado.

Así lo manda y firma Su Señoría Doy fe.

El/la Juez/Magistrado-Juez, el/la Secretario

Oviedo, 10 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011269-1